



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

00493

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

ACTA DE PRÓRROGA

Entre la MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por su Intendente, Lic. Raúl Emilio Jatón, con la asistencia de la Secretaria de Políticas de Cuidado y Acción Social, María Soledad Artigas y el Secretario de Hacienda, C.P.N. Luciano Mohamad, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y;

La ASOCIACIÓN CIVIL POR EL BUEN VIVIR, con domicilio en calle 9 de Julio N° 4194 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por su Presidente, María Agustina Farias, D.N.I. N° 40.646.700, y por su Tesorero, Juan Belbey D.N.I. N° 33.015.147, en adelante "LA ASOCIACIÓN"; y en su conjunto "LAS PARTES":

EXPONEN

Que en fecha 26.10.2022 celebraron Convenio de Colaboración, numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00436/2022.

Que LAS PARTES manifiestan voluntad de continuar trabajando en forma conjunta en el acompañamiento integral de mujeres que atraviesan situaciones de violencia de género.

Por ello reconociéndose capacidad legal para contratar y obligarse acuerdan suscribir la presente Acta de Prórroga sujeta a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto. LAS PARTES convienen prorrogar el Convenio de Colaboración numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00436/2022, desde su vencimiento y hasta el 31 de enero de 2024 inclusive. -----

SEGUNDA: Condiciones Económicas. LA MUNICIPALIDAD realizará un aporte para fortalecimiento institucional por la suma total de pesos un millón seiscientos veinte mil (\$1.620.000,00), que se hará efectiva en un (1) pago de pesos trescientos sesenta mil (\$360.000,00) y siete (7) pagos iguales de pesos ciento ochenta mil (\$180.000,00).-----

La acreditación mencionada se deberá realizar a la Cuenta Corriente N° 191-340-028714/5 perteneciente al Banco Credicoop C.B.U. N° 19103406-55034002871450, cuyos datos son aportados por LA ASOCIACIÓN en carácter de Declaración Jurada. -----

TERCERA: En todo lo demás, LAS PARTES se atienen a lo pactado en el Convenio de Colaboración numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00436/2022. -----

En prueba de conformidad previa lectura y ratificación se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe, a los 21. días del mes de Julio..... de 2023



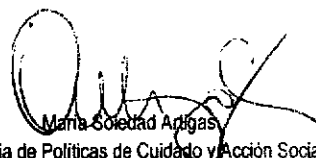
María Agustina Fariás
Presidente
Asoc. Civil por el Buen Vivir



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz



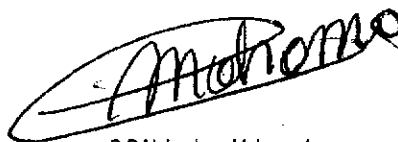
Juan Beltray
Tesorero
Asoc. Civil por el Buen Vivir



María Soledad Artigas
Secretaria de Políticas de Cuidado y Acción Social
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz